

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Agosto 1 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto primero (1) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: PERTENECIA
Demandante: SABAS AMAYA ENCISO Y OTRA
Demandado: JULIO CESAR GONZALEZ HERRERA – PERSONAS INCIERTAS
Radicación: 736244089002-2020-00142-00

Auto: Fija Fecha Inspeccion Judicial

De conformidad con la comunicación recibida del apoderado de la parte actora quien solicita el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial, considera el Despacho pertinente acceder a la misma y fijar nueva fecha y hora para su celebración. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día primero (1) de septiembre de 2022 a las ocho y media (8:30 A.M) de la mañana llevar a cabo diligencia de inspección judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en agosto 5 de 2022